

## Los AUTOMOVILES han PERDIDO MEDIO MILLON de HOMBRES El "Frankfurter Zeitung" declara que es admirable la ofensiva francesa al Sur del Somme

### Los franceses han tomado 600 cañones a los alemanes - Continúa el avance de la ofensiva rusa

### Lloyd George ha sido nombrado Ministro de la Guerra

(SERVICIO ESPECIAL Y EXCLUSIVO)

LONDRES, 6. — El Rey ha conferido el título de Conde a Sir Edward Grey y ha aprobado el nombramiento de Lloyd George para Ministro de la Guerra.

#### LA DIVISION MILITAR DE NORTE AMERICA EN LA FRONTERA MERIDIONAL

WASHINGTON, 5. — Oficial. El Secretario de la Guerra anuncia que el Departamento del Sur se dividirá como sigue: El Departamento Meridional lo mandará Funston y comprenderá parte del Departamento actual al Este de El Paso. El Departamento de Nuevo México, con Curtel General en El Paso (lo establecerá y lo mandará Penning. Se extendió desde el Oeste del Departamento Meridional hasta el meridiano 109. Una parte del Departamento Meridional, al Oeste del meridiano 109 se dividirá al Departamento Occidental y lo mandará Bell con Cuartel General en Douglas, Arizona.

#### LA NOTA DEL GENERAL CARRANZA A E. U. Y SE PRESTA PARA UN ARREGLO AMIGABLE DE LAS DIFICULTADES

WASHINGTON, 5. — La respuesta de Carranza llegó a poder de Astudillo esta tarde. Problemas se se entregará a Lansing mañana. Se asegura que su redacción forma notable contraste con el tono drástico de la nota anterior. Aunque sus condiciones más demandadas para el retiro de las tropas norteamericanas, el Gobierno de facto anuncia que este punto haría mucho en el sentido de eliminar la dificultad. Personas que ya relación con la embajada son en Hunas, la cañilla de conciliación...

#### LOS ESTADOS UNIDOS RETIRARÁN PAULATINAMENTE LA EXPEDICION DESTINADA A PERSEGUIR A VILLA EN TERRITORIO DE MEXICO

WASHINGTON, 5. — Confirmando la retirada paulatina de la expedición panista. Se sabe que los militares la recomendaron, sin cumplimiento de las demandas mexicanas, pero en Baniob se ocuparán todas las poblaciones fronterizas. Este programa permite someter completamente a los carrancistas e impedir una invasión ulterior de Juárez, Nogales, Piedras Negras y otras importantes poblaciones fronterizas. Para hacer efectivo el embargo y para rogar la frontera se empleará la línea de línea actualmente allí y 75 mil guardias nacionales.

Ya han salido en los círculos miliares que la expedición de Pershing no hace nada en el sentido de proteger la frontera, fuerza de mantener una línea de poca importancia al lado del límite. Se estima que bajo las órdenes existentes, Pershing está imposibilitado para emprender más que la defensa de sus propias posiciones contra un ataque. Estas posiciones, situadas en el desierto de Chihuahuas, no poseen ni agua, ni alimentos, ni se puede hacer la única obstrucción que se puede hacer a la retirada se que constituye una retirada diplomática y personal. Lo o conación de las poblaciones que están casi vacías por los mexicanos, constituirá fácil y eficaz protección de la frontera. Se cree en este país que este arreglo cambia la adversa posición con el asunto anterior de L. Amador Linares. Los Estados Unidos no hacen intervención, sino la ocupación temporal para su protección.

#### LOS TURBANTES TURCOS PRODUCEN ESTREPITOSO PANICO ENTRE LOS RUSOS!!

LONDRES, 5. — Informe turco. Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

#### COLISION EN PERJUICIO DE UN BARCO YANQUI

DOVER, 5. — El vapor norteamericano "Jacob Dukelohd" chocó con un buque desconocido a la altura de ésta. La tripulación se salvó.

#### ULTIMOS PATALEOS DE BULGARIA

LONDRES, 5. — Despacho de Bucarest por la vía de Reuter, avisa que Bulgaria ha decretado la entrega de todos los subditos y el decomiso de la propiedad de los comerciantes e industriales de los países aliados.

#### VON PAPPEN EN LA LINEA DE FUEGO TALVEZ

LA HAYA, 5. — Con motivo de los rumores relativos a las actividades de von Pappen, el Ministro alemán anunció que después de su regreso de los Estados Unidos partirá para la campaña, donde permanece aún.

#### INFORME FRANCÉS. TODAS LAS CONQUISTAS HECHAS HAN SIDO FUERTEMENTE DEFINIDAS Y CONSOLIDADAS. 600 CARONES CAPTURADOS A LOS ALEMANES

PARIS, 5. — Informe francés: Al Norte del Somme reanudamos la ofensiva. Ocupamos anoche una línea de trincheras al Este de Curly. Al Sur del Somme nuestra artillería continúa con éxito el avance en dirección al río. Se posesión de la granja de Sormont, situada en la ribera izquierda frente de Clerly. Toda la región al Sur, entre el camino que pasa entre Flancourt y Barlez está en poder nuestro. Después de intenso bombardeo anoche el enemigo atacó Belloy y Santere, ocupando por un instante la parte oriental de la aldea, pero un contraataque nos dió posesión de la aldea entera. Los alemanes se mantienen en sus posiciones todavía en una parte de Estraun, donde los combates son vivísimos. Todos los contraataques contra nuestras posiciones han sido rechazados. El total de prisioneros ilesos llega a más de 9 mil. El número de piezas de artillería tomado por el ejército que opera al Sur del Somme, es de 600.

#### SE CONFIRMA LA INVASION RUSA SOBRE LOS LLANOS DE HUNGRIA. GRAN EXPECTACION EN BUDAPEST

LONDRES, 5. Despacho de

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

A la izquierda del Mosa el enemigo redobló el ataque ayer tarde contra Avocourt, pero fué rechazado por el fuego de nuestros cañones. Entre Avocourt y la colina 304, los alemanes atacaron fuertemente embolando fuego líquido, pero fallaron perdiendo mucha gente. A la derecha del Mosa, el bombardeo continúa con mucha violencia en la región de Thiaumont y el sector de Chenois.

#### LAS AVAZADAS RUSAS PASAN LOS CARPATOS

LONDRES, 5. — Informan por inalámbrico de Bucarest que intralámbros rusos pasaron los Carpatos. FRACASO TEUTON CERCA DE ARMENTIERES. NUMERO SAS BAJAS Y PRISIONEROS

LONDRES, 5. — En la vecindad de Armentieres los alemanes bombardearon fuertemente nuestras posiciones y luego lanzaron un ataque que fue repellido, causándose sensibles pérdidas y tomándose muchos prisioneros.

#### SE CONFIRMA LA INVASION RUSA SOBRE LOS LLANOS DE HUNGRIA. GRAN EXPECTACION EN BUDAPEST

LONDRES, 5. Despacho de

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

#### ENCARNIZADA LUCHA CONTRA LOS BOCHES EN ANCRE Y SOMME.

LONDRES, 5. — La lucha continuó anoche y hoy con encarnizamiento en la vecindad de Ancre y el Somme. Progresamos satisfactoriamente en algunos puntos. La artillería funcionando con intensa actividad en ciertos sectores en la vecindad de Thiepval. Repetimos dos resueltos ataques hechos contra nuestras posiciones, causando grandes pérdidas al enemigo. El resto del frente no ha habido nada de importancia.

#### LO HECHO POR LOS FRANCESES EN LA VEICINDAD DE PERONNE ES NOTABLE. OJEN LOS ALEMANES

LONDRES, 5. — El "Frankfurter Zeitung" califica de notable lo que han hecho los franceses en la vecindad de Peronne y agrega: "Sabemos que estamos al principio de la batalla. Los primeros empujes fueron por lo general pesados, pero es muy evidente que los atacantes intruían importantes reservas y que impondrán una tarea pesada a los defensores." Con respecto a los ingleses dice que no hay duda de que se han aprovechado de su fracaso en Loos el año pasado. El Corresponsal del "Tagblatt" dice que los combates librados al Norte del Somme han disminuido las esperanzas de la entente en un avance sistemático. El "Volks Zeitung" dice: "Reina la convicción en Alemania de que si se logra detener el avance de los aliados, se habrá hecho mucho."

#### BOLETIN OFICIAL ITALIANO

ROMA, 5. — Oficial. Por entre el Adigio y el Brenta

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

Perma Meridional. — Los rusos se retiraron de Kostrevald el 28, huyendo en dirección de Mahideth. Una fuerte retaguardia que permaneció en Hunabud, huyó el 29 ante el empuje de nuestra vanguardia, tomando el mismo camino que el grueso del ejército. En el frente del Cáucaso nuestra ala izquierda se parapeta en las posiciones que tomó durante los últimos pocos días, al Norte del río Choruz.

### El Senado de los E. U. aumenta el presupuesto para la reorganización militar nacional. Choque ocurrido entre norteamericanos y revolucionarios en Santo Domingo (AEROGRAMA)

WASHINGTON, 5. — La ley de crédito militar pasada por el Senado respectivo se informa que ha sido aumentada en \$ 328,000,000, o lo es \$ 146,000,000 más que la ley votada por el Congreso. Los senadores han declarado que el fuerte aumento es indispensable para la reorganización del ejército y las milicias.

El Vicealmirante Casertano informó de dos encuentros ocurridos cerca de Santo Domingo, el 10 de Julio, entre norteamericanos y revolucionarios. El guarda marino Lemme Miller, de Denver, Colorado, perteneciente a la 31a compañía de marines, fue muerto y el sargento primero Fernando Barter, norteamericano herido.

#### SE DECIDE RUMANIA

LONDRES, 5. — Anuncio de Amsterdam por vía de la Central News "Se han unido los partidos Joneca y Filipez de Rumania que favorecen la intervención en la guerra a favor de los aliados.

#### ALMIRANTE RETIRADO

WASHINGTON, 5. — La Secretaría de la Armada ha expedido orden para la retirada del Almirante Winslow por haber llegado al límite de edad para el servicio activo.

#### MEJORA EL ASUNTO IRLANDES

LONDRES, 5. — Han mejorado las esperanzas del arreglo del problema irlandés. Se anuncia que se han dado a Walter Long garantías de fidelidad que justifican a retirar su dimisión. Los unionistas se reanudarán en el Club Carahon.

#### CORRESPONDENCIA DETE. NIDA

SAVILLE, 5. — Anuncia el Transocean que los ingleses quitaron 948 sacos de correspondencia de la vapor de línea escandinavo procedente de los Estados Unidos.

#### A RECOGER HERIDOS

LONDRES, 5. — Noticia de Copenhague por vía Exchange Telegraph que danesa prominentes organizaron varios centenares de gasolineros la bandera de la Cruz Roja para mandar a recoger los heridos en las batallas navales. Por la vía Reuter a través de Amsterdam que el Gobernador de Colonia ha prohibido la publicación del periódico "Rheinische Zeitung". De Beina avisan que regresaron de París los delegados comerciales y miembros del Gobierno suizo. Hoy celebrarán conferencias para resolver el asunto de los delegados de la Entente. Al fin de la semana se espera se

#### MEJORA LA TIRANZEA MEXICO

WASHINGTON, 5. — La mexicana dice: "Reflexionando a los días del 20 y 25 de junio, tiempo de manifestar que la ciudadanía libertad de los prisioneros del Carrizal constituye una prueba de la sinceridad del deseo de parte del Gobierno de México de lograr un arreglo pacífico y satisfactorio. En las sesiones oficiales del Gobierno de facto está empeñado de resolver el conflicto, y está empeñado de buscar una solución conciliatoria a los dos puntos que constituyen las verdaderas causas del conflicto: a saber: "Los Estados Unidos creen que hay que la inseguridad en su frontera se fuere de la dificultad y el Gobierno de facto cree que la permanencia de tropas en territorio mexicano ocasiona dificultades a la soberanía mexicana en la causa inmediata del conflicto."

#### SE ABRE LA BOLSA DE MEXICO

MEXICO, 5. — Fue abierta la Bolsa de valores de México a las 10 de la mañana y se reanuda el comercio. Ministro de España Pablo Iglesias.

#### NOTA AUTO EXPLICATIVA

WASHINGTON, 5. — Nota de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos (PASA A LA T. BOLSA)

INSERCIÓN SOLICITADA

# La situación legal del Dr. Greulich, empresario petrolero, según el parecer jurídico de los Señores Licenciados don José Joaquín Rodríguez, don Ascensión Esquivel, don Cleto González Viquez y don Ricardo Jiménez, consultados al respecto

San José, 7 de julio de 1914

Señor Director de LA INFORMACION

Presente

Muy señor mío:

Próximo a discutirse ante el Congreso el contrato Pinto-Greulich sobre explotación de petróleo creo de gran utilidad presentar a los interesados y al público las opiniones que sobre la posición legal de mi cliente el Doctor Greulich han emitido los señores Licenciados don José Joaquín Rodríguez, don Ascensión Esquivel, don Cleto González Viquez y don Ricardo Jiménez, consultados por nosotras con el anhelo de que su parecer, si nos fuera favorable, ejerciera la influencia a que es acreedora la opinión de tales juristas.

No nos hemos acordado, al llamar a sus puertas, de su alta posición política, que ni quita ni pone en este caso, sino de su alta posición en el Foro, en donde su larga práctica y sus profundos conocimientos del Derecho les han dado un lugar prominente.

Esas opiniones valiosísimas nos han sido totalmente favorables y armados con ellas no sería de tener un debate jurídico sobre la validez de los derechos que tiene adquiridos el Doctor Greulich.

Bueno es advertir que el Doctor Greulich, al adquirir los derechos petroleros de que hoy es dueño no ha desinteresado a las numerosas personas que originalmente los presentaron, sino al contrario, todas ellas están ligadas a la suerte de su empresa, la que por ese solo hecho está fuertemente vinculada con el interés nacional.

Soy de Ud. muy atento servidor,

LEONIDAS PACHECO

Señor don Lincoln G. Valentín,

San José.

Señor mío:

El primer punto sobre el cual Ud. se ha servido pedirme opinión es el siguiente:

La decisión de los Tribunales de Justicia, que yo supongo firme y definitiva, por la cual se resolvió que el artículo 11 del Decreto del Ejecutivo de 14 de abril de 1914 era inconstitucional puede ser modificada o anulada por una ley que pasara ahora al Congreso?

Pienso que una ley semejante carecería de toda autoridad. "La interpretación de las leyes corresponde a las Cortes de Justicia. Es obvio que la cuestión de si una ley del Congreso ofende la Constitución, debe ser determinada por las Cortes, no simplemente a causa de que sea una cuestión de interpretación legal, sino a causa de que no hay nadie más que puede resolverla. El Congreso no podría hacerlo, porque el Congreso es parte interesada. Si se permitiera que una Corporación como el Congreso decidiera si los actos ejecutados por el son constitucionales, es claro que lo decidiría en su propio favor y concederle que lo decidiera sería poner la Constitución a su merced. El Presidente tampoco podría hacerlo porque no es un abogado y además podría estar personalmente interesado. No quedan entonces más que las Cortes para ejercer esa función." Estas afirmaciones del eminente jurista consultado James Bryce (p. 247-VI de su American Commonwealth) las cito porque siendo nuestras instituciones constitucionales copia o adaptación o reflejo directo de las americanas, cuadran perfectamente con la cuestión aquí discutida. De manera que si las Cortes de Costa Rica han declarado en el caso concreto que la caducidad de denuncias ordenada por el citado artículo 11 es inconstitucional, ese es punto que queda fuera de toda posible controversia, porque según el art. 115 de la Constitución, ningún poder o autoridad puede abrir procesos fenecidos.

Si el intento de una nueva ley fuera infundir nueva vida al artículo 11 referido, para que casos de caducidad en discusión, sobre denuncias pendientes en 1914, se fallaran de acuerdo con la nueva ley, ese intento no pasaría de un propósito frustrado. Los Tribunales, llamados a decidir esas cuestiones pendientes, tienen que juzgarlas en vista solamente de las leyes existentes cuando los denuncias nacieron y en vista de los Reglamentos dictados por el Ejecutivo para ejecutar esas leyes, siempre que esas disposiciones se armonicen con las leyes por ejecutar y que quepan dentro de los términos o espíritu de esas leyes. Así como el Poder Legislativo no puede echar a un lado la interpretación de la ley aplicada ya por las Cortes a casos ocurridos, así tampoco puede compeler a las Cortes para que, en lo futuro, adopten una interpretación particular de una ley que el Poder Legislativo permite que continúe vigente. Declarar lo que la ley es a la sub es poder judicial; declarar lo que la ley será, es poder legislativo. Uno de los principios fundamentales de todos nuestros gobiernos es que el Poder Legislativo está separado del Judicial. (Cooley's Constitutional Limitations, p. 714). Todas las leyes tienen que mirar hacia lo futuro y no pueden pretender que actos patrimoniales ejecutados con anterioridad a su emisión, se plieguen a sus disposiciones, que no podían conocer las partes con anterioridad a la vigencia de la nueva ley. Por eso nuestra Constitución dice enfáticamente y sin calificación de ninguna especie que "la ley no tiene efecto retroactivo". Por consiguiente, si los Tribunales, en nuevos casos en que se controversia la validez del citado artículo 11, con relación a denuncias de depósitos de petróleo establecidos después de 1913, siguen creyendo que es buena la resolución judicial que declaró la inconstitucionalidad del citado artículo, no están obliga-

dos a abandonar, su criterio y a juzgar según la nueva voluntad del Congreso, porque en este caso ese acto del Congreso carecería de toda autoridad.

La cuestión de si erraron o no erraron las Cortes al declarar la inconstitucionalidad que declararon no puede menoscabar en lo más mínimo la facultad que tenían y siguen teniendo para no obedecer en sus fallos leyes que consideran inconstitucionales. La Constitución dice que "las disposiciones del Poder Legislativo y del Ejecutivo que fueren contrarias a la Constitución, son nulas y de ningún valor, cualquiera que sea la forma en que se emitan" y, sentada esa premisa, el poder soberano y exclusivo de las Cortes, para no aplicar leyes que tienen por inconstitucionales, es incontestable y fuera de toda revisión.

Por mi parte, cuando como Presidente emité el Decreto de 18 de abril de 1914, pensé que así las facultades que me daba la Constitución para dictar reglamentos y ordenanzas, para la pronta ejecución de las leyes, como los términos en que está concebido el artículo 57 de la Ordenanza de Minería, me autorizaban para legislar tal como lo hice, aunque no se me esconda que mi autoridad podía ser discutida, como dudosa; y si me aventuré a emitir el decreto, fué porque tuve en cuenta que si las Cortes declaraban que extransmitió mis poderes tan sólo se había perdido el trabajo de redactar el decreto y de defenderlo judicialmente, y que, si las Cortes pudieran declarar que mi acto fué legítimo, se habría conseguido, mediante mi decreto, grandes provechos para el Erario, de acuerdo con el nuevo sistema legal de propiedad exclusiva del Estado, sobre las riquezas de petróleo de nuestro suelo; y opté en consecuencia, porque redundara en favor del Estado el beneficio de la duda; pero en fin, sea que yo estuviera en lo cierto o no, la verdad es que, desde el punto de vista legal no era yo el llamado a decir que mi decreto es constitucional, y tampoco es el Congreso de hoy o de mañana el llamado a decidir esa cuestión, que es privativa de los Tribunales, y que ha de ser resuelta tan sólo por leyes anteriores y nunca por las que puedan emitirse ahora o después.

No pienso que el Congreso entre por el atajo de forzar a los Tribunales a fallar este asunto según el criterio del Congreso y no el de los Jueces. Desde que un Congreso hubiera de fallar casos ocurridos mediante leyes ad-hoc, los procesos se fallarían no por los méritos del caso, sino por los intereses del caso y la calidad y la influencia de las personas; y desde que eso sucediera perderían los atributos que los hacen deseables y dignos de un país de leyes.

Por una interpretación que llaman doctrinal del artículo 20 de la Constitución, que establece que la ley no tiene efecto retroactivo, explican algunos que las leyes que fijan la prescripción pueden aplicarse a prescripciones que han comenzado a correr antes, siempre que, si el nuevo término fijado por la prescripción fuere menor que el anterior, sea el plazo nuevamente fijado de una duración tal que proporcione al acreedor manera racional de ejercitar sin ahogo el reclamo de su derecho; y explican asimismo que los términos de los procedimientos judiciales en procesos pendientes, pueden acortarse de un modo análogo, sin que ello signifique una retroactividad de la ley. Si alguien pretendiera que cosa semejante se podría hacer en esta materia de caducidad de los derechos de un denunciante, no creo que hubiera razón para dársela. El denunciante de una mina asume al hacer su denuncia obligaciones de deudor con respecto al Estado; y las asume en vista de las leyes existentes al tiempo del denuncia; y así como ninguna ley puede hacer más dura la condición del deudor que el contrato su deuda antes de tal ley, ni tampoco una ley puede hacer más dura la condición del denunciante una mina, obligándolo a la ejecución de actos a que no estaba obligado o acomodándole los plazos para el cumplimiento de las prestaciones convenidas, el Código Fiscal permitía el denuncia de tierras baldías y obligaba al denunciante el plazo de diez años para pagar el precio del remate. A nadie se le ocurriría que una nueva ley habría podido reducir el plazo a la mitad; y no veo como podría decirse que al denunciante, que según la ley del tiempo de su denuncia, goza de determinado plazo para la ejecución de ciertas obras, si se le puede obligar a la ejecución de tales obras en un plazo menor. En estos casos hay lo que se llama en todas partes un derecho adquirido que está amparado por la disposición constitucional que garantiza que las leyes no tienen efecto retroactivo.

La segunda consulta que Ud. se sirve hacerme es la de si el artículo 1.º del decreto de 18 de abril, que fija la medida superficial de una pertenencia minera relativa a minas de petróleo, estará expuesto a caer, por inconstitucional, como ha caído el artículo 11.

No creo que sea de temer ese peligro. El fallo de inconstitucionalidad que recae sobre el art. 11, se basa principalmente sobre la contradicción que los Tribunales creen que existe entre el y otros artículos de la Ordenanza de Minería. En cuanto al art. 1.º no creo que pueda pretenderse que choque con ninguno de la citada ordenanza. El tamaño que prescribe esa ordenanza en su art. 64, se refiere a las pertenencias "de oro, plata o cualquier otro metal", y ni esa ley dice cual sea la medida de una pertenencia en minas de petróleo, ni por la naturaleza de una mina de petróleo cabe equiparar, para este efecto, minas de metales y minas de petróleo. La sustancial diferencia que hay entre las minas de ambas clases, no

pudo escapar al juicio de quienes redactaron la Ordenanza de Minería; y así se explica que al permitir su art. 57 el denuncia de piedras preciosas, cobre, hierro, estaño, plomo, azogue, antimonio, piedra calaminar, bismut, salgema, fósiles, betúmenes o jugos de la tierra, diga el artículo que habrían de darse para su logro, beneficio y laborio en los casos ocurridos, las providencias que correspondan". De tal disposición se deduce que la Ordenanza no creyó que sus reglas sobre minas de oro, plata y otros metales preciosos fueran igualmente aplicables a las minas de que trata el art. 57; y se deduce también que para estas minas habrían de darse disposiciones, para su logro, beneficio y laborio según fueran ocurriendo los casos.

No es admisible que esas providencias se las hubiera reservado la Asamblea Constitucional, porque decir ésta que se permitía el denuncia de esas riquezas, pero sin dar al mismo tiempo las reglas para su adquisición, era simplemente manifestar un deseo, un propósito de futura realización, y las leyes no prevén esas contingencias, sino que legislan sobre cosas que han de realizarse sin remitirlas a las Calendas Griegas. Por otra parte nuestro sistema de gobierno atribuye al Poder Ejecutivo una facultad legislativa a fin de que las leyes del Congreso puedan ejecutarse prontamente; y en virtud de esa facultad puede evidente que el Ejecutivo está llamado a emitir todas aquellas providencias que sean necesarias para que una ley se cumpla. Ahora bien, si según el artículo 57 de la Ordenanza de Minería, una persona podía denunciar un depósito de petróleo, y si esa Ordenanza no determina la pertenencia minera cómo puede negarse al Poder Ejecutivo la facultad de señalar a los denunciante de petróleo el tanto de su pertenencia?

Y cuando yo como Presidente fijé el tamaño de la pertenencia en minas de petróleo, no hice nada nuevo ni original. Me sujeté a los precedentes; y seguí las huellas de mi antecesor el Presidente Mora. En 1854 el Intendente General se vió en la necesidad de saber cuáles eran los trámites que habían de seguirse en los denuncias de minerales de piedras preciosas, seis metales, betúmenes y jugos de tierra y pidió instrucciones al Poder Ejecutivo. El Presidente de la República no dió orden de contestarle que la consulta era ociosa, porque según la Ordenanza de Minería, las reglas de los denuncias de vetas de oro y plata, eran aplicables a los denuncias de que trataba el artículo 57. Lejos de dar esa respuesta, el Poder Ejecutivo contestó fijando la extensión de las pertenencias de las minas de cobre, hierro y carbón de piedra, que probablemente eran las que habían originado la consulta del Intendente General. Al año siguiente el mismo Presidente Mora redujo la extensión de las pertenencias en minas de cobre o hierro, y determinó lo que había de darse a los descubridores de vetas plomosas. Las providencias por él tomadas en su resolución de agosto 4 de 1854 y 16 de octubre de 1855 siguieron acatadas hasta 1868. En ese año, el Congreso en una ley que emitió sobre muchos puntos de minería, dispuso la derogatoria del artículo 50 del Decreto Ejecutivo de 16 de octubre de 1855 citado, y prescribió que las medidas de pertenencias en los minerales de hierro, cobre y plomo, quedarán sujetas a las prescripciones generales de la Ordenanza de Minería. En cuanto a las pertenencias de minas de carbón de piedra, no se introdujo novedad; y en consecuencia, esas minas, desde el decreto ejecutivo de 1854 hasta la fecha, se ha venido adjudicando de conformidad con la medida consignada en el Decreto Ejecutivo de 1854. De ese decreto seon las siguientes conclusiones: PRIMERA. Que la Ordenanza de Minería no señalaba directa ni indirectamente la medida de las pertenencias en los denuncias de que habla el artículo 57 de aquella Ordenanza; SEGUNDA, que el Poder Ejecutivo es el que capacita para llenar el vacío de la Ordenanza de Minería en ese respecto; y TERCERA, que el poder que ejerció el Presidente Mora ha sido no más de medio siglo acatado por particulares y por los Tribunales de Justicia; y respetado, también, por el Poder Legislativo de un modo expreso, pues en 1868 derogó el Congreso uno de los artículos del Decreto Ejecutivo de octubre de 1855, eso significó que el decreto de dicho año había sido válido, pues sólo se derogó una ley que ha existido. Entonces, si el Presidente Mora tuvo autoridad para fijar la extensión de una mina de carbón de piedra por que el Presidente Jiménez no la había de tener para fijar la medida de una mina de petróleo?

Es obvio que de depósitos de petróleo no pudo legislar la Asamblea de 1830. En aquella fecha la explotación moderna de pozos de petróleo ni siquiera se sospechaba. Es obvio también que el sistema de pertenencias de que habla la Ordenanza de Minería, y que depende de vetas y de su número, es del inaplicable por la naturaleza de las cosas a los depósitos de petróleo. Por lo tanto si la Ordenanza de Minería permite el denuncia de minas de petróleo, y si ella no dice la medida de la pertenencia por adjudicar, ha tenido que ser su intención que el Poder Ejecutivo, llamado por nuestras leyes para dictar esas ordenanzas conducentes a la pronta aplicación de las leyes, sea quien fije la medida de la mina que se adjudica al denunciante. No creo, pues, que los Tribunales lleguen a declarar que el art. 1.º del decreto de 18 de abril de 1914 constituya una derogación de ninguna ley del Congreso, ni un exceso o usurpación de poder.

La circunstancia de que los tribunales hayan calificado de inconstitucional el artículo 11 del decreto de 18 de abril en nada afecta la validez del art. 1.º pues entre ellos no existe afinidad alguna. Una ley puede ser inconstitucional en parte y constitucional en otra u otras. En ese caso, para usar el lenguaje de Wharton, en sus Comentarios sobre el Derecho

Americano, p. 454, se prescinde de las porciones inconstitucionales, como superfluas, sin que ello afecte el resto de la ley. Para esclarecer este punto viene bien recordar lo que dice el Juez Cooley (obra citada, p. 211): "A veces sucede que una ley del Congreso se opone en alguna de sus provisiones a la Constitución, mientras otras, consideradas aparte, aparecen exentas de objeciones. En tal caso la porción que resulta en conflicto con la Constitución debe ser tratada como nula. Para saber si las otras partes de la ley hayan de considerarse también nulas, a causa de la asociación de unas con otras, habrá que considerar el objeto de la ley, y ver de qué manera y en qué extensión las partes con todos los justos principios de derecho constitucional declarar puestas provisiones útiles y saludables, y que no repugnan a ninguna justa excepción constitucional, tan solo porque estén asociadas en la misma ley con otras inconstitucionales, aunque no haya entre ellas conexión ni dependencia". Viniendo a nuestro punto, la disposición del decreto de 1914, que previene la seria explotación de los pozos de petróleo dentro de dos años, so pena de caducidad del derecho del denunciante, nada tiene que ver con la disposición que señala el tamaño de la pertenencia. Bórrese de la ley la disposición de caducidad y lo borrado ninguna falta hará a la disposición que marca la dimensión de la pertenencia. Aquí cada cosa va por su lado.

Soy de Ud. atento servidor,

(f) RICARDO JIMENEZ.

San José, 23 de junio de 1916.

Señor Licenciado don Leonidas Pacheco.

Estimado amigo:

Antes de contestar a su pregunta, permítame que traiga a colación algunos antecedentes de nuestra legislación actual, en la que dice a los puntos de su consulta.

El Ejecutivo entre nosotros, como en casi todas las naciones regularmente constituidas, es un poder colegislador; y en ese sentido ha gozado siempre y goza hoy día del derecho de sancionar o de veto a las leyes emanadas del Congreso, y desde 1848 del de libre iniciativa parlamentaria, que antes se le negaba en absoluto, y que en 1847 se le otorgó, sólo para cuando se tratase de leyes sobre contribuciones o impuestos.

A más de esas atribuciones, tuvo otra en tiempos pasados la de suspender, de acuerdo con el Senado (1844) o con la Comisión Permanente (1847, 1848), la ejecución de cualquier ley cuando ésta causase grave daño al Estado, o produjese otro efecto inconveniente, y dar cuenta al Congreso en sus inmediatas sesiones (Const. 1844 art. 135, inciso 3.º, 1847 art. 110, inciso 2.º y 1848 art. 77, inciso 3.º).

La de 1859 suprimió esa prerrogativa e introdujo otra novedad en la distribución de atribuciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Hasta entonces había sido precepto constitucional, que el primero dictase las leyes y los reglamentos; pero en sus artículos 90, inciso 1.º y 110, inciso 25, la Constitución referida dejó al legislativo, la facultad de dar leyes, interpretarlas, y reformarlas y al Ejecutivo la de expedir los reglamentos y ordenanzas necesarios para la exacta ejecución de las leyes. Tales principios se consignaron en las Constituciones de 1860 y de 1871, sin más variante que la de poner el adjetivo *pronta*, en reemplazo de la palabra *exacta* usada en 1859.

Desde este último año, por lo tanto, la tarea de legislar ha quedado dividida entre ambos Poderes, y toca al Congreso decretar lo sustantivo, y al Presidente de la República lo formal y lo meramente reglamentario.

Pero como según los textos de la Constitución, el Ejecutivo carece de la atribución de derogar o reformar las leyes (que es facultad *exclusiva* del Congreso) es natural y lógico que al usar de su derecho de reglamentar,—a fin de que las leyes tengan *exacta* y *pronta* ejecución,—lo primero de que ha de cuidarse es de que ninguna disposición suya desconozca o

vulnera o de otro modo contrarie la ley que reglamenta; y así mismo, que donde quiera que exista antinomia entre la ley y el reglamento, tiene que desecharse éste para dar campo al imperio de aquella.

Nuestras Constituciones de 1844, 1847 y 1848 expresamente permitieron que se suspendiese la ejecución de una ley, por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Senado (cuando se admitían las cámaras) o de acuerdo con la Comisión Permanente del Congreso (cuando no hubo más que una). La suspensión podía venir, mas sólo por los motivos indicados de resaltar perjudicial para el Estado o presentar graves inconvenientes. No se tuvo en mira la suspensión de la ley por aparecer contraria a la Constitución.

No fué hasta en 1860 cuando la Constitución concedió a la Suprema Corte de Justicia la facultad de suspender la ejecución de las disposiciones legislativas contrarias a dicha Constitución, no sólo a pedimento de cualquier ciudadano o del Magistrado Fiscal, sino aun de oficio (art. 135).

El precepto, en tales términos concebido, era inconveniente en alto grado. La Constitución estableció la división e igualdad de los Poderes; y sin lugar a duda, el referido artículo concedía al Judicial una manifiesta supremacía, rompiendo el principio de igualdad, al autorizar,—contra la presunción *prima facie* de la legalidad de los actos del Congreso,—una innecesaria intromisión de los tribunales de justicia.

La doctrina del art. 135 fué omitida en la Constitución de 1871, y así, aunque de modo tácito, quedó establecido que tal facultad no correspondía más a la Corte Suprema.

Y como la misma Constitución estatuye que cualquiera disposición emanada del Congreso o del Ejecutivo, contraria a un texto Constitucional, debe tener por nula y de ningún valor o efecto, cabía invocar esa terminante prescripción en los litigios o procesos judiciales y oponerse a la aplicación de leyes anticonstitucionales.

Esa fué la teoría admitida antes de venir la legislación de 1888.

Abordó esta la cuestión desde el único punto de vista aceptable, y dispuso (art. 8 Ley Orgánica de Tribunales) que a ningún Juez es lícito aplicar leyes, decretos o acuerdos gubernativos contrarios a la Constitución, o decretos reglamentos o acuerdos u otras disposiciones contrarios a la ley.

La medida adoptada no pudo ser más juiciosa. En primer lugar se previó el caso de que pudiera emitirse y sancionarse una ley contradictoria de un texto constitucional (único de que se había hablado hasta entonces) y además el de que viniese un decreto o reglamento en pugna con una ley. Y en segundo, se restringió la misión de los tribunales a rehusar la aplicación de la ley o del reglamento (por contrarios a la Constitución y a la ley) en los casos ocurientes, quitándole la de declarar *exa omnes* la inconstitucionalidad de la ley o la legalidad del reglamento.

Este último punto de la naturaleza y extensión del fallo judicial, fué en verdad muy acertado. Permitir al Ejecutivo la suspensión de la ley, aun con las más poderosas razones, amenguaba la dignidad y aun rebajaba las funciones del Congreso, tanto más cuanto que ya en 1860 tenía el Ejecutivo el derecho no sólo de convocarlo a sesiones extraordinarias, sino también el de libre iniciativa parlamentaria, y que nada era más sencillo que promover la abrogación o empujando de la ley inconculca e inadecuada. Mas no era menos humillante y depresivo consentir que la Corte hiciese lo propio, y todavía más si se atiende a que el motivo no era el de las conveniencias públicas,—sobre que es posible multitud de criterios,—sino el irrespeto y violación de la ley fundamental, que todas las autoridades y funcionarios deben conocer, acatar y obedecer.

Lo que autorizó la ley orgánica es el único compatible con la independencia e igualdad de los Poderes Públicos y con las necesidades del buen orden institucional. Que venga en buena hora un debate judicial en que se reclame y acentúe y demuestre la oposición manifiesta de la ley y de la Constitución o de la ley y el reglamento. El Poder Judicial, llamado

únicamente a decir cuál es la ley, cuál es el derecho positivo, y a aplicarlos en las especies ocurientes, tiene como norma invariable e incommovible la doble máxima de que ninguna ley puede prevalecer contra la Constitución y ningún reglamento contra la ley. Y así si la oposición es flagrante, si no hay manera de conciliar texto y texto, el tribunal, cumpliendo con su deber y llenando sus funciones,—también derivadas de la Constitución,—rehusa la aplicación de la ley inconstitucional o del reglamento ilegal. Su fallo es concreto, tiene fuerza sólo entre las partes y de ningún modo tiene que trascender a otros procesos o litigios. La ley o el reglamento continúa con todo su aparente valor y firmeza, y es hasta posible que otro Juez en otro asunto, asuma distinto criterio. No se desquicia, sino en lo ineludible, el vigor de la ley o reglamento, ni se afecta su validez más que a solicitud y para protección de uno de los contendientes. No hay intromisión y menos, ofiosidad de parte del Juzgado o Tribunal.

Tal es la teoría de nuestras leyes, tomada de las instituciones norteamericanas.

Siendo esto así y teniendo un reglamento, dictado por el Ejecutivo en uso de sus atribuciones constitucionales, toda la fuerza de una ley y la misma fuerza que una ley, tiene que ser aplicada en todo aquello que no sea contrario a la Constitución o a la ley secundaria. Las diferentes fracciones de una ley no son condicionales unas de otras; todas son reglas de conducta para los ciudadanos o para los funcionarios, y el que una sea inaplicable no implica la necesidad de que las demás deban ser preteridas.

Se dirá quizá que, cayendo un artículo, se hace un vacío y que éste puede ser de índole tal que haga inaplicable el todo. La conclusión no me parece exacta ni aceptable. Desde luego porque si hay incompatibilidad entre el reglamento y la ley, debe existir un texto de ésta, que sea el aplicable y al cual se opone el artículo reglamentario; y después, porque aun cuando se presentara un caso para el cual no hay disposición pertinente, es principio de nuestra legislación que las contiendas judiciales se resuelvan, a falta de ley, por los principios generales de derecho (art. 15 citada ley orgánica).

Los mismos casos que Ud. cita son buena demostración de la tesis que sostengo.

El artículo 11 del reglamento de 1914 fué tenido por contrario a la ley general de minas, según decisión de los tribunales. Por qué? porque aquél daba por terminado y concluido el derecho de ciertos denunciantes, contra la disposición de aquella según la cual los derechos de los denunciantes no habían educado. Qué había que hacer? respetar la ley de minas, que es la principal.

Se pretende, acaso, echar a tierra el artículo que fija en un cuadrado de dos kilómetros por lado la pertenencia petrolera, por contradecir la Ordenanza de Mingira? Pues examínese si efectivamente hay algún texto que concretamente, o por extensión, o analogía, determine otro tamaño para dichas pertenencias. Y como lejos de haberla, es evidente que la Ordenanza señaló otro tamaño pero sólo para las minas de oro, plata o cualquier otro metal,—lo cual deja sin reglamentar lo relativo a bitúmenes o fujos de la tierra y aleja toda idea de oposición entre una medida y otra,—y como de otro lado es perfectamente justo que el denunciante de petróleo goce de mayor extensión que el denunciante de minas de oro o plata,—habrá de decirse que en ese punto el reglamento del Ejecutivo no ha violado la letra ni el espíritu de la Ordenanza, que no cabe declarar contradicción, y que por lo tanto debe aplicarse.

En resumen, es mi parecer que no es posible declarar la nulidad o inaplicabilidad total de un reglamento, por cuanto una de sus disposiciones resulte contraria a la ley; y que al revés en cuanto no contradiga el texto de la ley, de un modo indudable, tiene que ser aplicado y obedecido.

Quedo con esto de Ud. atto. y seguro servidor y amigo,

(f) CLETO GONZALEZ VIQUEZ

# LOS EXTRANJEROS Y LA POLITICA ECONOMICA DEL JEFE DEL EJECUTIVO

## Importantes declaraciones del señor Presidente de la República

Continuamos el reportaje con el señor Presidente de la República, cuyo primer capítulo dimos en la edición anterior.

El jefe del Estado, después de haber recordado en lachara, a caballo y a pie todo el trayecto comprendido entre Tortugero y Moín, nos declaró que abriga la más firme persuasión de que la obra es perfectamente realizable, con un gasto relativamente moderado si se le compara con la importancia de la misma.

Canalizada la serie de pequeños y grandes lagunas que forman aquella estensa vía de transporte queda por comunicar en la misma forma, la región de Colorado con Moín; para ello, basta abrir otro pequeño canal en el término del primero a fin de unir con este el laguna del Colorado y así obtener una comunicación directa y sencilla entre los puntos mencionados situados en el Gran Lago y Moín, habilitando al propio tiempo extensivas y fértiles zonas de tierras incultas de las precisas importaciones agrícolas.

elogio del contrato Noble-Pinto, los dignos.

Celebramos mucho y muy de verdad por de usted, señor Presidente, esas frases francas y espontáneas que revelan cuán infundados son los deseos públicos acerca de una política económica de la política económica, o sea, aquella que se refiere a la atracción del capital extranjero para esta clase de empresas nacionales, atracción a la cual se dice que usted es absolutamente opuesto.

El señor Presidente sonrió amablemente y contestó:

—No soy en el particular tan entusiasta, como ciertos elementos adversos a mi política económica me quieren hacer aparecer a la opinión, venga en buena hora a Costa Rica el capital extranjero a trabajar, que podemos explotarlo con capital propio, saqueándolo al capital extranjero que presenta, habiendo, ello, pero a trabajar, con los que las mayores ventajas posibles son solamente para el extranjero, sino también para el propio país, en el punto que a Costa Rica respecta a la atracción, puesto que esta atrae al capital extranjero por las ventajas naturales que para la agricultura, y de las que las necesidades nacionales, que no me voy a discutir a la política económica.

esta clase de capital que los extranjeros, sobre todo, de las inmensas riquezas naturales con que contamos y que ellas no se podrían adquirir de cualquier manera y por cualquier cosa. Si vengan a la República a explotar sus industrias empresarias como Mr. Noble, que saben apreciar, y estimar nuestros bienes pero no aquellos que desean todos los honores para sí, importadores de bienes poco, o nada, los intereses económicos del país. Nuestro suelo vale mucho, pero, mucho, la naturaleza, en todas sus manifestaciones, he sido sumamente pródiga con este suelo. Costa Rica conserva riquezas de inapreciable valor en todos los ramos de la actividad individual.

—¿Pero, señor Presidente, si la naturaleza, en todas sus manifestaciones, he sido sumamente pródiga con este suelo. Costa Rica conserva riquezas de inapreciable valor en todos los ramos de la actividad individual.

que mi política económica está inspirada en un buen deseo patriótico, en un general espíritu público.

—Con respecto a su política económica interior, también se le ha dado a usted, señor Presidente, el enemigo del proteccionismo.

—Tampoco soy extremista en el particular; no me conduce la política liberalmente proteccionista; tampoco soy, ni podría ser, libre comerciante. Conviene que adopte una política que, nada a cualquiera de esos extremos, sería perjudicial a los intereses nacionales. Con una política absolutamente libre cambios, perjudiciala honda y profunda a los intereses nacionales y a los del país.

—¿Pero, señor Presidente, si la naturaleza, en todas sus manifestaciones, he sido sumamente pródiga con este suelo. Costa Rica conserva riquezas de inapreciable valor en todos los ramos de la actividad individual.

ción de capitales en aquellas industrias que, por razón natural de estrecheces comerciales, no pueden sostenerse y menos progresar sin la directa o indirecta protección del Estado, para lo que hay necesidad de aplicar en la mayoría de las veces el bolsillo del público consumidor, y es mi opinión que es preferible, en esos casos, ocurrir a la importación antes que permitir la explotación de los mismos por perjuicio de los intereses del país.

—¿Pero, señor Presidente, si la naturaleza, en todas sus manifestaciones, he sido sumamente pródiga con este suelo. Costa Rica conserva riquezas de inapreciable valor en todos los ramos de la actividad individual.

dad y enraffamiento de la República, pero considerando el anterior caso como dije ya, conceder monopolios, con perjuicio de los intereses públicos, por sostener industrias que no pueden tener entre nosotros vida propia.

Luego cambiamos con el jefe del Estado, ligeras impresiones acerca del establecimiento, en potencia y porvenir de la industria petrolera en Costa Rica.

—El señor Presidente se limitó a externarnos esta rápida opinión.

Por razones que omito exponer en estos momentos yo considero peligroso a los intereses nacionales de todo orden, la implantación de esa industria en Costa Rica, con capital extranjero.

Luego hablamos con el señor Presidente de sus empresas y esfuerzos en el espíritu de fomentar el desarrollo de la industria nacional de esa industria en Costa Rica, con capital extranjero.

que tienden a ese fin van muy adelantadas y mejor encaminadas y que ese es un proyecto que ya de casi por realizado.

Después nos hizo una amplia y detallada reseña de la importancia efectiva, vista y palpada en los resultados, de las Cajas Rurales para el desarrollo de la pequeña agricultura, especialmente la de cereales, cuya producción, debido a los beneficios de esas instituciones de crédito, casi se ha duplicado en dos años.

Y terminó el señor Presidente sus declaraciones, con esta frase:

—Año y medio más, y habrán terminado mis labores en el Gobierno; no sé yo, pues, el Gobierno que recoja el fruto de las medidas que actualmente se están tomando para resolver la situación fiscal y económica de Costa Rica; pero me conformo con el hecho de haber dado todos mis esfuerzos a la solución de esta parte de todas las obligaciones del país, y a la solución de las dificultades que se presentan en el momento actual.

Esta colección es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizaso" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica. Toda reproducción de esta obra sin el consentimiento expreso de la Biblioteca Nacional es estrictamente prohibida.

# PROYECTOS DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL

## El proyecto de reglamentación de telegrafos viene a discutirse

A las tres de la tarde principió ayer la sesión del Congreso, bajo la presidencia del licenciado don Máximo Fernández. Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

### REVISION PEDIDA

El diputado don Claudio Coto pide revisión del acta en lo que se refiere a la aprobación al dictamen en parte favorable a la solicitud de los telegrafistas para una nueva reglamentación que comprende la organización del cuerpo de telegrafistas y ciertas disposiciones acerca de pensiones y jubilaciones.

El señor Coto dice que lo que a él le ha atraído, referente a esos dos capítulos es una "barbaridad". Que él reconoce el trabajo excelente y constante de los telegrafistas, sus muchos méritos y condiciones, pero no acepta la creación de categorías por antigüedad, pues eso no serviría más que para entrar a la entrada de jóvenes competentes a la carrera de telegrafos. En cuanto a lo de pensiones, el señor Coto quiere que en cada caso y cuando haya motivos justos, el Congreso estudie y acepte las correspondientes solicitudes.

Puesta a votación la revisión pedida por Coto (don Claudio) fué aprobada. Se dejó su discusión para cuando terminara la orden del día.

### EVENTUALES DE II. PP.

Fuó aprobado en primer debate el proyecto del Ejecutivo para que el Presupuesto de Instrucción Pública la partida de eventuales de diez mil colones, por haber demostrado la práctica y la necesidad de nuevos servicios que es indispensable. Su segunda sesión de hoy.

### CONTRAPROYECTO PEREZ

Fuó aprobado en segundo debate el contraproyecto del diputado Pérez para poner un inmueble a la sal que se desambara en el muelle de Puntarenas. Se señaló para tercer debate la sesión de hoy.

### EN PRIMER DEBATE

Pasó en primer debate el proyecto del Ejecutivo para la reorganización del Ministerio Público. En primer debate pasó también la donación de un terreno a los vecinos de Aranjuez, barrio de esta capital, con propósito de que construyan una escuela y una iglesia.

### UN TITULO DE INGENIERO

Se leyó el dictamen contrario a la solicitud para que se le de el título de ingeniero a don Luis N. Fournier. Se quiere que sea obligatoria para los egresados de cocales de la zona del Pacífico. Dice así ese dictamen: "El Diputado a quien tocó en suerte emitir el dictamen acerca de la solicitud hecha por el señor Fournier para que se le faculte para conferir el título de Ingeniero Topógrafo a don Luis N. Fournier, lo hace del modo siguiente: La lógica, la naturaleza de las cosas hace que los únicos llamados a conferir títulos que prueban aptitudes, sean los mismos que administran los respectivos conocimientos; sólo éstos están en la posibilidad de juzgar si se ha adquirido esos conocimientos, y sólo como una prueba de ellos, de carácter accesorio, se mandan hacer los exámenes. En la práctica, es así que, entre nosotros, se han restringido cada vez más los exámenes y se han abolido los llamados "por suficiencia". Se quiere que sea el contrario control durante los exámenes lo que constituye la demostración de competencia, no

tanto los aleatorios exámenes. En todo caso son las Universidades y Academias las únicas instituciones que deben conferir títulos académicos, de ninguna manera instituciones políticas, como es el Congreso.

Es cierto que en dos ocasiones ha bastado, años, este mismo Congreso se abrogó atribuciones que no son las suyas y

### INTERESES GENERALES

El público está alarmado y con razón, de los avances del empirismo. Bien está que los LEGUELLOS en los litigios lesionen, en tejá más o menos, la propiedad de dos vecinos; pero que se faculte a los ayunos de ciencia y experiencia, para diagnosticar y romper mandados, para emitir septicimia o sacar muelas a granel, eso es retroceder a los tiempos en que Gil Blas nos pudo al habla con el famoso doctor Sangredo, o sea, cuando en vez de decirnos solo había, herositas y acamblas. Eso no exhibirá ante el mundo como país en retroceso.

Porque el problema es claro: el CIRUJANO DE LA BOCA del siglo veinte, extrae muelas sólo en último extremo. Así como el médico, que amputa sólo cuando hay gangrena, pero no corta un dedo porque está inflamado únicamente, y si lo hace es acusable por mala práctica, así el verdadero dentista, cura así el verdadero dentista, cura así un noventa por ciento de las

confirió títulos académicos, uno de Ingeniería Civil, otro de Licenciado en Farmacia. Pero esto no ha de ser motivo justificativo para seguir por la misma vía.

También es cierto que esta vez se ha procurado hacer un hábil rodeo; no se pretende que el Congreso otorgue el título, sino que autorice a la Facultad de

muelas enfermas que se ponia a su cuidado. Por eso está obligado a salvar de las pinas tanto lo que sea curable. El sacamuelas extrae siempre; el dentista cura. Para eso ha estudiado anatomía teórica y prácticamente en las direcciones y conceptos por tanto los detalles anatómicos de las partes del cuerpo humano en que él va a operar como especialista de la ciencia de curar. El dentista tiene obligación de conocer la etiología y síntomas de todas las enfermedades de la boca y poder hacer un diagnóstico acertado; debe saber hacer las operaciones quirúrgicas que se necesitan; debe saber curar esas enfermedades de la boca con las medicinas apropiadas; y conocer por tanto lo que esas medicinas son en sí, sus efectos y acción fisiológica; sus dosis y qué efectos no sean en sus manos una especie de defectos, suspendida sobre sus indolentes pacientes. Aún en la parte menos peli-

Ingeniería para hacerlo. A esto se oponen siempre dos razones poderosas. En primer no existiendo, en el país una escuela de Ingeniería, mal podrá autorizarse a la impropiamente llamada facultad que significa "conjunto de PROFESORES del mismo hábil rodeo"; no se pretende que el Congreso otorgue el título, sino que autorice a la Facultad de

Dental, curativa, salvadora, restauradora y profiláctica, de los estándares, ya tengan instrucción por lo menos que hayan adquirido con una larga práctica, los más indispensables conocimientos de la ciencia dental, y adquirido su práctica a la par de un profesional americano, y el que consiguiente pueda sin temor presentarse a examen de suficiencia para demostrar competencia de servir bien al público. Segunda: La Dentistería bárbara, SEP-TICA, eminentemente empírica. Esa se conoce por sus estragos. Dientes artificiales colocados sobre raíces purulentas, que no ajustan, de esos que el pueblo en su pintoresco lenguaje llama "dientes fríos". Ora millones de comentario en los dientes sin quitar las caries; ni quitar o desinfectar los nervios muertos, lo cual invariablemente termina en abscesos alveolares, con el consiguiente tremendo dolor; dolor que ningún desesperado como que aún se ha conocido fil-

realmente esa aptitud, cosa que sólo en la respectiva escuela puede adquirirse. Por esta razón no tiene la autorización de nosotros la Facultad de Medicina ni la de Ingeniería y si la tienen el Colegio de Abogados y la Facultad de Farmacia. La otra razón es que no se trata de dar a la Facultad de Ingeniería una atribución general sino que

se pide que legulemos para un caso determinado y estrictamente personal; además de ser impropia toda personalización, bien sabido es que entre nosotros todavía no se ha establecido la regla general, existe la tendencia hacia el abuso en la concesión de favores, tendencia que racionalmente se apoya en nuestro espíritu democrático iguali-

ario. Si ahora saliésemos de nuestras atribuciones, conociéramos lo que se pide no tardaríamos en vernos asediados por un sinnúmero de solicitudes semejantes, pronto tendríamos ahogos de ser justos, médicos ingenieros, farmacólogos, abogados, etc., hechos que por obra y gracia del Congreso.

Por estas razones es mi dictamen que el Congreso debe abstenerse de sentar tan peligro precedente, permanecer dentro de sus naturales atribuciones y denegar la solicitud de que me ocupo.

Si ahora saliésemos de nuestras atribuciones, conociéramos lo que se pide no tardaríamos en vernos asediados por un sinnúmero de solicitudes semejantes, pronto tendríamos ahogos de ser justos, médicos ingenieros, farmacólogos, abogados, etc., hechos que por obra y gracia del Congreso.

Por estas razones es mi dictamen que el Congreso debe abstenerse de sentar tan peligro precedente, permanecer dentro de sus naturales atribuciones y denegar la solicitud de que me ocupo.

### LA REGLAMENTACION DE TELEGRAFOS

Se puso a discusión nuevamente, en virtud de la revisión pedida por el diputado Coto (D. Claudio) el dictamen referente a la solicitud de los telegrafistas para una nueva reglamentación. El diputado Coto, repite los argumentos que tuvo para pedir la revisión. Vuelve a calificar a la solicitud de los telegrafistas para una nueva reglamentación. El diputado Mayorga defiende el dictamen y dice que es preciso organizar la carrera telegráfica.

El señor Coto ha declarado la necesidad de hacerlo y si bien está en desacuerdo en algunos puntos, seria mejor — dice el señor Mayorga — que aprobara para hacer luego y como está en la ley, las nuevas reformas necesarias, las cuales aceptarían la Comisión, siempre que sean justas y equitativas.

El diputado Coto vuelve a oponerle y trae otros argumentos. Dice que esto en las categorías no es otra cosa que un deseo de los viejos telegrafistas de rodearse de privilegios.

### SIEMPRE LA VOTACION SECRETA

El Presidente dice que va a poner a votación secreta la revisión, porque Mayorga se opone ahora que se habla de un asunto personal y que por consiguiente debe votarse en secreto. El diputado Cortés impugna la resolución del Presidente. Dice que esto que se está discutiendo es un reglamento sin especialización de personas. Sin el caso de que no se cambie de proyecto, el Presidente de la Cámara, apela a la misma resolución de votar en secreto este negocio.

El Presidente contesta que no tiene interés en el asunto y que lo único que ha hecho es disponer la votación secreta, como cree con esto cumplir con las disposiciones del Reglamento. El diputado Cortés advierte que el cambio de la forma de votación se cambia en forma de recibir para ser aprobado. Asegura que eso es mal prematuramente el proyecto.

### SIGUE EL DEBATE

El diputado Gutiérrez dice que en sus conceptos como este proyecto significa una erogación, debe ser postergado para cuando haya sido discutido el Presupuesto, conforme a lo que se estipuló con antelación. Hace moción en ese sentido. El diputado Mayorga se opone a que se tramite. Cuanto va a ser discutido es un reglamento propio y no una erogación.

Pregunta a la Mesa el diputado Cortés, si se posterga el dictamen para cuando ha sido discutido el Presupuesto, con qué criterio puso a discusión la partida de diez mil colones de eventuales. El ministro de Instrucción Pública, don Claudio Coto, responde que el dictamen para que se suspenda la discusión a fin de pensarse de acuerdo.

Fructo esta moción, la moción del diputado Gutiérrez para que se postergue la discusión de este asunto hasta que haya sido discutido el Presupuesto. El Presidente dispone que la votación del negocio sea pública. Y en pública votación se aprobó nuevamente el dictamen. A las tres de la tarde terminó la sesión.

## Los últimos sucesos de "Llano Bonito"

### CONTRAPROYECTO PEREZ

Fuó aprobado en segundo debate el contraproyecto del diputado Pérez para poner un inmueble a la sal que se desambara en el muelle de Puntarenas. Se señaló para tercer debate la sesión de hoy.

### EN PRIMER DEBATE

Pasó en primer debate el proyecto del Ejecutivo para la reorganización del Ministerio Público. En primer debate pasó también la donación de un terreno a los vecinos de Aranjuez, barrio de esta capital, con propósito de que construyan una escuela y una iglesia.

### UN TITULO DE INGENIERO

Se leyó el dictamen contrario a la solicitud para que se le de el título de ingeniero a don Luis N. Fournier. Se quiere que sea obligatoria para los egresados de cocales de la zona del Pacífico. Dice así ese dictamen: "El Diputado a quien tocó en suerte emitir el dictamen acerca de la solicitud hecha por el señor Fournier para que se le faculte para conferir el título de Ingeniero Topógrafo a don Luis N. Fournier, lo hace del modo siguiente: La lógica, la naturaleza de las cosas hace que los únicos llamados a conferir títulos que prueban aptitudes, sean los mismos que administran los respectivos conocimientos; sólo éstos están en la posibilidad de juzgar si se ha adquirido esos conocimientos, y sólo como una prueba de ellos, de carácter accesorio, se mandan hacer los exámenes. En la práctica, es así que, entre nosotros, se han restringido cada vez más los exámenes y se han abolido los llamados "por suficiencia". Se quiere que sea el contrario control durante los exámenes lo que constituye la demostración de competencia, no

### Naranjo, julio 4.

Los días de ayer y hoy han sido para este tranquilo pueblo de pesimas sensaciones. Entrar en detalles. Ayer al despuntar el día, Joaquín y Malaguas Valencia, padre e hijo respectivamente, marcharon al campo a sus cotidianas faenas agrícolas.

En la primera etapa de la riña Malaguas quedó fuera de combate por un machetazo que le dio en la sien derecha. A los gritos de socorro que lanzaban los contendientes salió al corredor de la casa otro familiar de los Valencia; es este, que al ver a los suyos en peligro de muerte, se armó en defensa de ellos fué sin titubear. Cuando este joven llegó al lugar de la terrible tragedia, su hermano permanecía en el suelo bañado en sangre y su señor padre, defendiéndose solo y sin alientos ya, del potente ataque de los hermanos Solís; el viejo estaba ya también herido.

El joven Valencia entra tranquilamente en acción y a la primera embestida recibe un mortal machetazo; pero no afloja y con más rabia acomete a sus enemigos, hasta verlos en el suelo, también heridos.

Y en el preciso instante en que se desploma el segundo de sus adversarios, aquel joven cae también a tierra, debilitado por una fuerte hemorragia. No tardó el vecindario en reunirse en el lugar, teatro de tan sangrientos sucesos; los heridos fueron trasladados a sus respectivos domicilios y hora más tarde auxiliados por los médicos forenses de este cañón y del de San Ramón.

A uno de los contendientes hubo que amputarle un brazo y otro ciego que una piedra; todos ellos quedarán con impedimentos físicos de por vida y probablemente imposibilitados para el trabajo. Como dije al principio de esta narración, el suceso ha causado en esta villa gran y profunda sensación a la par que pena y desgastro.

### Naranjo, julio 4.

El día de hoy se presentaba propicio para infundir espanto por lo ocurrido en Llano Bonito. Erán las seis de la mañana cuando el Mayor domo del templo, señor don Eugenio Vargas,

### EL CASO DEL PROFESOR ROJAS SANCHEZ

Explicación del Jefe Técnico y Administrativo. San José, julio 6 de 1916. Señor Director de LA INFORMACION. Presente. Estimado señor y amigo:

En estos días han venido haciéndose en el importante diario de usted publicaciones relativas al extinto maestro don Ramón Rojas Sánchez, cuya muerte se ha querido relacionar con su separación del Magisterio. Siempre fué ingusto someter a juicio contradictorio la conducta de las personas que han llegado a existir; muy a disgusto mío me veo, obligado a decir al público lo que ha sucedido con el señor Rojas en el departamento de enseñanza.

Habiendo recibido carta de persona digna de crédito en que se le comunicaba que don Ramón Rojas, maestro en San Juan del Naranjo, había tenido la debilidad de tomar licor, el señor Subsecretario de Instrucción Pública me encargó que tocase a depurar el personal docente.

Podría decirse que debía haberse procedido con menos rigor en este primer caso de deserción; pero en verdad no era esa la primera vez que el señor Rojas incurria en la debilidad de embriagarse; en año 1912 el señor Rojas fué suspendido por orden del entonces Subsecretario señor Brenes Mesén, y sólo pudo recobrar su puesto gracias al compromiso que contraí con aquel funcionario contra lo que no volver a incurrir en la debilidad que se le acababa; consta ese compromiso en un documento fechado el 23 de febrero de aquel año que obra en la Secretaría de Instrucción Pública y en el cual el señor Rojas declara, por una parte, que toma licor y en que, por otra, se compromete, como ya dije, "por su honor" y por amor a la patria, a no volver a tomar.

### Naranjo, julio 4.

Al pasar el señor Vargas frente a una de las puertas del templo, notó que se encontraba abarrotado y entró en él. Se encontró con que varias alcancías habían sido robadas, entre ellas, las más dinero tenían por pertenecer éstas a cofradías de las que cuentan con más devotos.

### LAS PRIMERAS NOTICIAS A LA POLICIA

El día de hoy se presentaba propicio para infundir espanto por lo ocurrido en Llano Bonito. Erán las seis de la mañana cuando el Mayor domo del templo, señor don Eugenio Vargas,

### LAS ALCANCIAS ROBADAS

Al pasar el señor Vargas frente a una de las puertas del templo, notó que se encontraba abarrotado y entró en él. Se encontró con que varias alcancías habían sido robadas, entre ellas, las más dinero tenían por pertenecer éstas a cofradías de las que cuentan con más devotos.

### SE ENCUENTRAN LAS ALCANCIAS

El Jefe Político en persona, siempre buscando la comprobación de los hechos, a las nueve de la mañana encontró tres alcancías en el solar de la casa del Director de Escuela, alcancías que robó y en medio de una muchedumbre de niños espantados por el sacrilego robo, las depositó en la Jefatura Político. Los ladrones encontrados por el Jefe Político, fueron castigados por abrir las alcancías, por cuanto ese es un lugar habilitado únicamente por personas de conducta insospechable, y más por estar en "licor" bastante desbordado. No obstante eso, recibió declaración al señor Director, quien ignora tener en su propiedad las sagradas reliquias.

### LOS PRESUNTOS REOS INCOMUNICADOS

A la orden del señor Alcalde, que ha pasado hoy todo el día tomando declaraciones, se encuentran los indicados que están muy abatidos y sumidos en el más profundo mutismo. No obstante eso, el hábil Alcalde que aquí gobierna, se ha confesado el delito.

### JUSTO A. FACIO.

Jefe Técnico y Administrativo de Instrucción Pública y Juventud, Costa Rica. Corresponsal.

### Naranjo, julio 4.

Al pasar el señor Vargas frente a una de las puertas del templo, notó que se encontraba abarrotado y entró en él. Se encontró con que varias alcancías habían sido robadas, entre ellas, las más dinero tenían por pertenecer éstas a cofradías de las que cuentan con más devotos.

### LAS PRIMERAS NOTICIAS A LA POLICIA

El día de hoy se presentaba propicio para infundir espanto por lo ocurrido en Llano Bonito. Erán las seis de la mañana cuando el Mayor domo del templo, señor don Eugenio Vargas,

### LAS ALCANCIAS ROBADAS

Al pasar el señor Vargas frente a una de las puertas del templo, notó que se encontraba abarrotado y entró en él. Se encontró con que varias alcancías habían sido robadas, entre ellas, las más dinero tenían por pertenecer éstas a cofradías de las que cuentan con más devotos.

### SE ENCUENTRAN LAS ALCANCIAS

El Jefe Político en persona, siempre buscando la comprobación de los hechos, a las nueve de la mañana encontró tres alcancías en el solar de la casa del Director de Escuela, alcancías que robó y en medio de una muchedumbre de niños espantados por el sacrilego robo, las depositó en la Jefatura Político. Los ladrones encontrados por el Jefe Político, fueron castigados por abrir las alcancías, por cuanto ese es un lugar habilitado únicamente por personas de conducta insospechable, y más por estar en "licor" bastante desbordado. No obstante eso, recibió declaración al señor Director, quien ignora tener en su propiedad las sagradas reliquias.

### LOS PRESUNTOS REOS INCOMUNICADOS

A la orden del señor Alcalde, que ha pasado hoy todo el día tomando declaraciones, se encuentran los indicados que están muy abatidos y sumidos en el más profundo mutismo. No obstante eso, el hábil Alcalde que aquí gobierna, se ha confesado el delito.

### JUSTO A. FACIO.

Jefe Técnico y Administrativo de Instrucción Pública y Juventud, Costa Rica. Corresponsal.

### Naranjo, julio 4.

Al pasar el señor Vargas frente a una de las puertas del templo, notó que se encontraba abarrotado y entró en él. Se encontró con que varias alcancías habían sido robadas, entre ellas, las más dinero tenían por pertenecer éstas a cofradías de las que cuentan con más devotos.

### LAS PRIMERAS NOTICIAS A LA POLICIA

El día de hoy se presentaba propicio para infundir espanto por lo ocurrido en Llano Bonito. Erán las seis de la mañana cuando el Mayor domo del templo, señor don Eugenio Vargas,

### LAS ALCANCIAS ROBADAS

Al pasar el señor Vargas frente a una de las puertas del templo, notó que se encontraba abarrotado y entró en él. Se encontró con que varias alcancías habían sido robadas, entre ellas, las más dinero tenían por pertenecer éstas a cofradías de las que cuentan con más devotos.

### SE ENCUENTRAN LAS ALCANCIAS

El Jefe Político en persona, siempre buscando la comprobación de los hechos, a las nueve de la mañana encontró tres alcancías en el solar de la casa del Director de Escuela, alcancías que robó y en medio de una muchedumbre de niños espantados por el sacrilego robo, las depositó en la Jefatura Político. Los ladrones encontrados por el Jefe Político, fueron castigados por abrir las alcancías, por cuanto ese es un lugar habilitado únicamente por personas de conducta insospechable, y más por estar en "licor" bastante desbordado. No obstante eso, recibió declaración al señor Director, quien ignora tener en su propiedad las sagradas reliquias.

### LOS PRESUNTOS REOS INCOMUNICADOS

A la orden del señor Alcalde, que ha pasado hoy todo el día tomando declaraciones, se encuentran los indicados que están muy abatidos y sumidos en el más profundo mutismo. No obstante eso, el hábil Alcalde que aquí gobierna, se ha confesado el delito.

### JUSTO A. FACIO.

Jefe Técnico y Administrativo de Instrucción Pública y Juventud, Costa Rica. Corresponsal.

### Naranjo, julio 4.

Al pasar el señor Vargas frente a una de las puertas del templo, notó que se encontraba abarrotado y entró en él. Se encontró con que varias alcancías habían sido robadas, entre ellas, las más dinero tenían por pertenecer éstas a cofradías de las que cuentan con más devotos.

### LAS PRIMERAS NOTICIAS A LA POLICIA

El día de hoy se presentaba propicio para infundir espanto por lo ocurrido en Llano Bonito. Erán las seis de la mañana cuando el Mayor domo del templo, señor don Eugenio Vargas,

### LAS ALCANCIAS ROBADAS

Al pasar el señor Vargas frente a una de las puertas del templo, notó que se encontraba abarrotado y entró en él. Se encontró con que varias alcancías habían sido robadas, entre ellas, las más dinero tenían por pertenecer éstas a cofradías de las que cuentan con más devotos.

### SE ENCUENTRAN LAS ALCANCIAS

El Jefe Político en persona, siempre buscando la comprobación de los hechos, a las nueve de la mañana encontró tres alcancías en el solar de la casa del Director de Escuela, alcancías que robó y en medio de una muchedumbre de niños espantados por el sacrilego robo, las depositó en la Jefatura Político. Los ladrones encontrados por el Jefe Político, fueron castigados por abrir las alcancías, por cuanto ese es un lugar habilitado únicamente por personas de conducta insospechable, y más por estar en "licor" bastante desbordado. No obstante eso, recibió declaración al señor Director, quien ignora tener en su propiedad las sagradas reliquias.

### LOS PRESUNTOS REOS INCOMUNICADOS

A la orden del señor Alcalde, que ha pasado hoy todo el día tomando declaraciones, se encuentran los indicados que están muy abatidos y sumidos en el más profundo mutismo. No obstante eso, el hábil Alcalde que aquí gobierna, se ha confesado el delito.

### JUSTO A. FACIO.

Jefe Técnico y Administrativo de Instrucción Pública y Juventud, Costa Rica. Corresponsal.

SOCIALES Y PERSONALES

PROXIMA BODA

—La virtuosa dama doña Susana v. de Quiros ha tenido la fineza de participarnos el próximo matrimonio de su hija la señorita Adriana, con el señor don Alex Murray...

HOGAR DE PLACEMES

—El hogar de don Ramón Herrera y de doña Mariana Herrera de Herrera, se encuentra de placeme con la feliz llegada de una robusta y encantadora niña que ha venido a completar la felicidad de los padres...

ENFERMIOS

—En el Hospital de San Juan de Dios, ayer en la mañana, se realizó una delicada operación de la señora Francisca Durán v. de Arias la que fue practicada por los doctores Pupo, Luis P. Jilón y Facón...

Gratitud Nuestros amigos en la guerra

Damos por este medio nuestras expresivas gracias a todas aquellas personas que durante la enfermedad de la que fué en vida don Jacinto Hidalgo de Vargas, pusieron a manifiesto los preceptos sociales y humanitarios en uno de los trances más dolorosos de la vida, dando con ello una prueba de verdadera amistad...

EL DOCTOR DON JOSE CORVETTI
Por corteo recibimos una carta fechada a bordo del último vapor italiano, que suerbe nuestro aprecio al doctor don José Corveti...

mi querida Costa Rica. Salga, para la zona de guerra, a dirigir trabajos de interés militar, no se si a mi o a alguien más, pero resuelto a cubrirme de gloria. Muerte a los teutones!

EL AVIADOR TOBIAS BOLAÑOS

Por correspondencias familiares, sabemos que Tobias Bolaños, el valiente aviador costarricense se encuentra en Pau, Francia, y así totalmente establecido de las consecuencias de su caída, cuyos detalles conocen los lectores de LA INFORMACION...

Con gusto cumplimos el encargo del individuo amigo y estimado caballero doctor Corveti.

EL INGENIERO DON MATEO ALBERTAZZI

De Miami, fecha 28 de Mayo último, nos dice el amable amigo don Mateo Albertazzi, en tarjeta postal, lo siguiente: "Les saludo de mi afectuosamente y me permito saludarles en sus intérpretes de mi sentimiento de simpatía y portador de mi despedida a todos los amigos de mi clase de los reformados."

Nola Política

Un folleto que será sensacional Datos para la historia política

Por casualidad tuvimos en nuestras manos las pruebas impresas de un voluminoso folleto de actual contenido histórico, editado en Panamá, y que en breve circulará en esta República, donde ha de meter seguramente un ruido fenomenal, sensacional...

En esta, no está ni siquiera mencionado el Gobierno de Francia, lo que da la impresión de mil francos que le corresponde. El amigo Bolaños se prepara a fin de regresar a Costa Rica en muy breve plazo y militarmente pertenece a la clase de los reformados."

NOTICIAS RAPIDAS POR TELEGRAMA

SE SOSPECHA QUE HAYA EN 30 HORAS LA Muerte de NAUFRAGADO EL BONGO RATA ENTRE PUNTARENAS Y PUERTO HUMO

PTO. HUMO. 6.—Con destino a este lugar salió de Puntarenas el sábado primero del corriente el bongo "Pirata" número 123 al mando del capitán Francisco Arrieta con dos marineros más. Hoy tienen ya seis días de haber salido y todavía no ha llegado a su destino...

PURISAL. 6.—A las cuatro de la tarde del tres de este mes murió en Desamparados, Julián Quiros, a las dos de la mañana, la señora Magdalena Mena, y el mismo día cuatro a las diez de la noche un chiquillo de este mismo matrimonio de cuatro años de edad...

LOS RATEROS EN LOS PUEBLOS. 6.—Una manada aparece en apaches aquí. Hoy capturó la policía un tipo que vendía un hermoso pañolero por cualquier cosa; no volvieron mentiras. Chávares

A. Leiva & Co. ANTIGUA CASA ALFARO. Esta conocida tienda se trasladó al local que ocupaba el establecimiento EL COMEJA 100 varas al oeste del mercado, calle del TRANVIA. San José, Julio de 1916. 9526 7 jul.

Sociedad Gimnástica Española. Se convoca a los señores socios a una Junta General que se efectuará este noche a las 7 en punto para tratar asuntos de urgente realización. MIGUEL RUIZ. 9535 Secretario Interino

Teatro Variedades. VIERNES 7 de Julio de 1916. La Viuda Alegre - El collar viviente. Luneta o Butaca 0 35. EL DOMINGO 9 EL GRAN VENENO

Visita a Terrazú

El sábado próximo sale de esta capital para los pueblos del cantón de Terrazú una jueza comitiva oficial de Jefes de Enseñanza a visitar las Escuelas a aquella apartada región, de la que es Inspector el competente pedagogo don Miguel Gámez...

Formarán esta comisión, los empleados siguientes: señor Fausto Inspección señor Guerrero, Inspector señor Barco, Inspector señor Rojas, don Leonidas y como invitados los señores don Juan Dávila, don Próspero Abajo, don José Pablos Gámez, don Abel Fernández, don Jenu A'osta Araya, don Jorge Esquivel, don Dacio Quroz y probablemente un redactor de este periódico, que ha sido por el señor Gámez invitado al paseo.

La comisión saldrá de esta capital el día ya indicado a las cinco de la mañana; en Corralito desayunarán los viajeros y almorzarán en el río Terrazú; a las seis de la tarde llegarán a Santa María. El domingo se celebrará en aquella población una asamblea de Maestros en la que leerán la palabra los señores Facón, Gámez, del Barco, Flores, En esa misma noche las autoridades y vecinos de Santa María ofrecerán un baile a los distinguidos huéspedes. El lunes habrá una conferencia y después una fiesta cívica, en ella leerán la palabra oficial el Inspector señor Gámez.

A LOS CAPITALISTAS

Que se invierta su dinero a buen interés, compre la propiedad que sujeta al pie de Cuesta de Moras, 100 varas al Este de la Fumería de Manuel Campos; industria de producir un buen interés es un excelente punto comercial y cada día vale más. El que tenga interés puede enterarse con el encargado.

Fernando Aech. Teléfono No. 743, 100 varas Sur de la pulpería de Cesáreo García. 9515 5. Jul. 15.

BUEN NEGOCIO CON POCO CAPITAL

Se traspa a un gran framo. Mercado San José, lugar excelente. Informes en estas oficinas. 9484 30 jun. s. a. o.

De nuevo y hasta segundo aviso, COMPRAMOS DULCE de buena calidad, en tapas o en marquetas, a razón de cuatro colones cincuenta céntimos el quintal, al contado, puesto en las bodegas del edificio que ocupó el Molino Costarricense, calle del Cementerio, esquina opuesta de la Fábrica de Candelas de D. Cesáreo García, en San José, o en la estación del Ferrocarril del Atlántico, en Alajuela. San José, 29 de Abril de 1916. 8746 P.L. 121 LINDO BROTHERS

Ya pareció Raquel Alvarado, la esposa y madre que abandonó el hogar

Ya hemos averiguado dónde se encuentra Raquel Alvarado, la esposa de Manuel Jinesta, que el lunes pasado despareció misteriosamente de su hogar en Iruquis de Alajuela, abandonando a su esposo y tres de sus hijos, de este hecho debemos aver extensa información, a solicitud del marido abandonado, que según nos dijo, arde en deseos de encontrar a su compañera para recogerla y restituirla al hogar.

su conducta en la forma tan amorosa y juiciosa que lo hace, porque ella ha sido siempre persona honorable y seria; agrega que ella abandonó el hogar por locura, ni tampoco por gusto, sino obligada por dificultades económicas que no interesan al solamente al público.

Esta pobre señora permaneció en esta capital, en el más doloroso de los desamparos, sin dinero y pasando necesidades. Si es cierto que su esposo arde en deseos de dar con el paradero de la ciudad huérfana, puede venir a esta ciudad que aquí la encontrará. Bastó pues, con la publicación que hicimos ayer, para que muchas gentes hayan visitado nuestras oficinas a informarnos de la presencia de esta señora en San José.

Festejos al Lic Arias y al Sr. Fernández Guell

Con motivo de la llegada al país del señor Director de El Imparcial, los empleados de esta empresa periodística le obsequiaron con una muy bonita recepción la noche de su llegada al resultado espléndido y en la que se efectuó un banquete en el Hotel Arias como futuro Presidente de la República. En ambas fiestas reinó el más orden.

redio nos comunicó que a la llegada a aquella ciudad del licenciado Arias sus amigos políticos se reunieron para obsequiarlo con una muy bonita recepción la noche de su llegada al resultado espléndido y en la que se efectuó un banquete en el Hotel Arias como futuro Presidente de la República. En ambas fiestas reinó el más orden.

Teatro El Trébol. Viernes, 7 de Julio. Matinée a las 2 y 30. UN IDOLO DESTROZADO. En la noche: 2 tandas. Con cuatro estrofos. I El drama ATIZAR EL FUEGO. Víala del natural. NEW HAVEN y HARTFORD, en el Estado de Connecticut. II El precioso drama LILIA Y EL TIGRE. La divertida comedia DOS MENDIGOS EN LA BODA.

Zapateros. De nuevo ofrezco a mi numerosa clientela y particulares en general, el famoso BETUN DE CERA, para lustrar las suelas del calzado, que tanto han trabajado por imitarlo, no pudiéndolo conseguir, suministrando al público ciertos componentes diluidos por medio del alcohol, que no hacen sino solamente danar la suela del calzado por lo tanto garantizo que este artículo es Extranjero y no daña la suela ni el cuero del Calzado. Lújalo en cinco minutos, economiza tiempo y dinero, al zapatero. Tiene y ablanda rápidamente el cuero viejo dejándolo como nuevo. Tiene y ablanda los anuses, dejándolos como nuevos. Para limpiar los zapatos ningún bote lo supera, una gota es suficiente para lustrar un zapato.

Unico depósito: Almacén de Materiales para Zapatería. MARIA V. DE CARBONELL. SAN JOSE C. R. APARTADO 700. TELEFONO 510. Cuidado con las imitaciones hechas en el país. 9530

Tabaco Iztepeque. E. A. ROBLES Y C. O., avisan a su numerosa clientela que desde hoy en adelante tienen de nueva existencia permanente del LEGITIMO TABACO IZTEPEQUE SALVADOREÑO. Oficinas: en el PASAJE JIMENEZ. 4 9295

JU-VE-NOL JU-VE-NOL. TEATRO ACTUALIDADES. HOY DESCANSO. Sábado, GRAN FUNCION DE GALA. LA TORMENTA (9 partes). DOMINGO, El Secreto del X Misterioso

Muebles a Crédito. Ud. consigue los que necesita en mis grandes almacenes los cuales le doy con grandes facilidades de pago. Abonos desde 0.50 semanas. Avenida Central, Cuesta de Moras. Rotulo Eléctrico Jorge Morales Bejarano. a precios reducidos. Luneta 0.15

## ALAJUELA ALDIA

En cortísimos hemos oído comentar a los que se han reunido los elementos sociales culminantes para una fiesta que se celebró en la ciudad de Heredia no se han reunido los elementos sociales culminantes para una fiesta que se celebró en la ciudad de Heredia no se han reunido los elementos sociales culminantes para una fiesta que se celebró en la ciudad de Heredia...

## La recepción social en la boda Pacheco-Ortiz, el domingo, en la ciudad Heredia

Desde hace mucho tiempo que se han reunido los elementos sociales culminantes para una fiesta que se celebró en la ciudad de Heredia no se han reunido los elementos sociales culminantes para una fiesta que se celebró en la ciudad de Heredia...

## LA INDIA

Maiz amarillo extranjero, un saco 100 lbs. 7 colonos

TELEFONO 614 TELEFONO 8254

TOMAS FERNANDEZ Y HNO.

## "PONCHE NACIONAL"

Apertivo sin rival preferido del comercio y del público por su precio y por su emersada y científica elaboración.

SE VENDE A \$12.00 COLONES DOCENA DE BOTELLAS

Agente General, Carlos M. Salazar. San José, teléfono 9481. 9360 14 jun. al 13 jul.

## Odo-ro-no



Corrige el sudor excesivo de los sobacos, mancha el pelo y evita todo mal olor. EL ODO-RO-NO conserva los sobacos en estado fresco, seco y saludable y evita el mal olor. Evita el exceso y molestias que causa el sudor, causando a menudo muchas molestias. Las sobaqueras se hacen innecesarias.

EL ODO-RO-NO es una prescripción médica y está aprobada por los médicos especialistas de la piel. Está garantizada satisfactoria bajo la ley de drogas y alimentos puros, serie No. 27,266, de los Estados Unidos.

No dañe la piel ni mancha la ropa ni causa molestia. Sin uso extendido bien agradable.

De venta en todas las principales Boticas. Depósito General: A. T. HARRISON

SAN JOSE 9106 COSTA RICA

Una de las calles más transitadas de la población, como lo es la que conduce al Cementerio, se halla en pésima condición. Estimamos de necesidad su composición.

Hay algunos edificios y muchas casas particulares que tienen las canchales de sus techos en malas condiciones.

Cuando llueve fuerte se desprenden de ellas inmensos chorros, que al caer sobre las aceras arrastran el agua.

En el Canal, por ejemplo, existe un defecto que mucho tiempo y mucho se preocupa por subsanarlo.

Aunque tuvo lugar en la Escuela Superior de Varones una hermosa velada organizada por el comité de alumnos, esta vez don Aquiles Gamboa, quien la dedicaba a los padres de familia. El señor Gamboa, humilde y modesto, pero que ha sabido captar la simpatía general de los asistentes, que hemos sabido apreciar en lo que valen sus no comunes dotes de educador y el entusiasmo con que trata de inculcar de un modo práctico los buenos sentimientos a sus discípulos, alzó el acto con una sencilla pero clara conversación sobre los deberes que se imponen a los niños, y sus consecuencias.

Fue muy aplaudido, lo mismo que los demás números del programa como cantos, composiciones, etc., que fueron muy bien ejecutados. Terminó la fiesta con un bonito discurso del profesor Molina Lazo, quien con frases galantes felicitó cordialmente al señor Gamboa por su entusiasmo y sus trabajos en pro de la educación de los niños, y habló así mismo al presidente de la conversación del maestro Gamboa, a quien nosotros felicitamos por el triunfo que obtuvo anoche.

### LA CEREMONIA

A las 12 y media del día la novia ricamente ataviada y del brazo de don Ricardo Morales salió de la residencia de doña Esmeralda y de Morales, seguida del cortejo de padrinos que ya conocen nuestros lectores y de innumerables simpatías, hacia el Templo Parroquial, en donde esperaba el señor cura Parroco doctor don Antonio María Rojas, quien impartió la bendición nupcial a los nuevos esposos, efectuándose inmediatamente después la misa y el santo matrimonio. La Iglesia se encontraba materialmente llena de amigos de los nuevos esposos y desde el coro una magnífica orquesta, dirigida por el maestro Páez, ejecutó una selección de las mejores y más justas Marcha Nacional, de Lohengrin, y en el momento de darse las manos las armonías de la partitura primera de "Sueño de Amor" en la que siguieron la entrada de los novios a las músicas "Nocturno Sentimental" y "Primera Caricia." Al desfilarse los esposos Pacheco-Ortiz se ejecutó la Marcha Nupcial, de Mendelssohn.

### LA RECEPCION

A las 12 y media del día y después de la ceremonia religiosa se recibió a los invitados en la residencia indicada. Después de las felicitaciones de rigor y del brindis con champagne, la orquesta bajo la dirección del maestro Páez, e integrada por los señores Carlota y Alpinas (violines) Praz (flauta), Carvajal P., (contrabajo) ejecutó un escogido programa musical de 10 piezas del repertorio moderno, a cuyos acuerdos más de 40 parejas se entregaron a los placeres del baile. La concurrencia se espació en las dependencias de la casa, recibiendo toda clase de atenciones. Se distribuyeron flores, cervezas, refrescos, gran variedad de artículos de repostería y confitería, y en fin cuando el gusto más delicado podía pedir.

La joven y hermosa señora de Pacheco, participó el queque de novia en presencia de los padrinos y algunos amigos. La recepción en medio de gran alegría se prolongó hasta las tres y cuarto de la tarde, cuando los novios se retiraron a sus respectivos hogares.

### LOS REGALOS

En uno de los departamentos de la casa, colocados en una granja, se encontraban los regalos de boda de la hermosa y bella señora Ortiz de Pacheco, y de ellos anotamos las siguientes cartulinas:

Maria Isabel y María Carlota Brenes, un prendedor de brillantes; Manuel J. Flores y Rosalinda Flores, un reloj de plata; Alberto Ortuño y señora, una pulsera de monedas de dos colonos; Delia Morales, un prendedor de perlas; Luis Paulino Jiménez, una corona; una pulsera de reloj; Mariana y de Ortiz, una pulsera de brillantes; Esmeralda de Morales, un anillo de esmeralda y brillantes; Lucila y Adila Montealegre, un juego de platos; Rosalinda y Bogabes, una medalla de oro; Oscar Pacheco, un reloj de oro; Mercedes Solís, un juego de manuales; Jorge Pacheco, un juego de alfombras; Manuel R. Alfaro, María Luisa y Alfonso Bogabes; Clemencia Ramírez, un juego de platos; Carlos E. Pacheco, una alfombra; Lola G. Pacheco, una colcha; José Pacheco L. y señora, un mostrador; Cleofilia y Lucila Pacheco, un biombo; José Ramón Solera, Julia de Solera, una colcha blanca; Ricardo Morales, Ester de Morales, un pañolón celeste bordado; Abel Varona, Osa de Vargas, una colcha blanca; Francisco Robles Segura, un cuadro; Elisa y Adolina Gutiérrez, un almohadón; Marta Ortiz, un sweater de noche; Abigail Pacheco, un almohadón pintado; flores; un Angelina Gutiérrez, un par de sombras para lámpara eléctrica; José A. Gutiérrez, Marta R. de Gutiérrez, un juego de tocador; Leticia y Nella Vizio, un cuadro; Julia F. v. de Moya, un cuadro; Julia F. v. de Moya, un cuadro; Guillermo Montealegre, Lucila de Montealegre, un pañolón blanco; Manuel Antonio Bogabes, un juego de platos; una colcha; Luisa Morales y hermana, un juego de cristalería; Juana v. de Bolaños, un par de mactas; Julio Sánchez L. y señora, un centro de flores; Joaquín B. Padilla, un dulcero de platos; Anita y Lola Rodríguez, un par de flores; Carlos Brenes y señora, un par de copas de plata; Francisco y María Madrid, un juego de cristalería; Roberto J. Flores, un par de flores de platos; José Gargollo, un centro de mesa; Lela y Marta Pacheco, un par de flores de platos; Juan

Por más fuerte que sea su dolor de cintura, de espalda, en los brazos o piernas, no use más que

## YERBAS MEJICANAS

El mejor específico para curar el reumatismo.

En todas las Boticas. Al por mayor Botica Francesa, Botica Oriental. — Único Agente en C. A. E. RAWSON

## Oficina Dental del Doctor Roberto Jiménez Ortiz

Se ha trasladado a la casa situada entre la Ferreteria de Fortich y la Dirección de Obras Públicas, en la misma casa que esta establecida la oficina de la casa Purdy Engineering Co.

9416



ILIBERAR, OH DIOS DE ESTE MARTIRIO! exclama la pobre enferma del hígado, que sufre sin consuelo. Los trastornos biliares se combaten y curan completamente, tomando todos los días

## SAL HEPATICA

PUBLICADA POR BRASILEIRO-MEXICANA-CAROLINA, S. C. - LONDRES - PARIS - MADRID - BARCELONA

### EL TRAJE DE LA NOVIA

El admirable traje que vistió la desposada fué confeccionado en esta capital por la conocida modista doña Tecla de Pacheco, según un diseño completamente moderno.

Sobre un fondo de finísimo raso blanco se extendía un encaje del punto con medallones de seda sobre relieve; la cola media poco más de dos metros; a uno y otro lado de la falda, colocados con una gracia caían dos cordones de azahares. El velo fue grandioso conforme al uso actual europeo, es decir formando sobre la corona de azahares en la cabeza de la novia un recogido artísticamente sujeto con la diadema y extendido hacia la parte de atrás, hasta terminar en el final de la cola.

Fueron encargadas de hacer el tocado a la señorita Ortiz, las señoritas Delia Morales y Carlota Pacheco. Durante el desfile flaquearon la cola, vestidas de blanco, las niñas Lucila y Adila Montealegre.

### EL ADORNO DE LA CASA

La residencia en la que fueron recibidos los nuevos esposos se encontraba artísticamente decorada, trabajo que mediante la dirección de don Emanoel Jiménez, que fué el encargado supremo de esta brillante recepción, hizo el conocido floricultor don Enrique Arvia M., propietario de la Jardinería "El Vivero de Varones." Durante el desfile flaquearon las dependencias destinadas al baile fueran adornadas con flores de diferentes matices, combinadas en caprichosas guirlandas de espárgos y flores. Colocadas en distintas dependencias formando parte del adorno de la casa, había algunas hermosas canastas de flores en las cuales se leían las siguientes cartulinas: Rosalinda Montealegre, Adila Montealegre, Alvarado, Antolina de Alvarado e hijas Víctor Manuel Ruiz y Fidelina Serrano.

### EL COMEDOR

Entre gran variedad de flores, a lo largo del salón comedor, se encontraba una mesa artísticamente dispuesta, en el centro de la cual había un elegante frutero lleno de dulces, confites y algunas otras golosinas y en los extremos de esta mesa se encontraba el tradicional queque de novia; y una suculenta torre

## LIBRERIA ESPAÑOLA DE MADRID Y DE LINES

Ofrece en condiciones muy ventajosas a sus clientes el DICCIONARIO SALVAT Enciclopédico, Popular, Ilustrado, Inventario del saber humano. ACABA DE PUBLICAR 85. De la A a Z. Inclusive, forma diez tomos en cuatro mayor, esmeradamente impresos en excelente papel satinado, y consta en conjunto de más de 10,000 páginas, 74 minutas, 14 minutas y 515 1/2 minutas en negro y colores, representando planos, vistas, monumentos, tipos, utensilios, retratos de personas célebres, etc., etc., indispensable a los que hablan, leen, escriben y estudian la lengua castellana. COMPLETO, INSTRUCTIVO, PRACTICO Y ECONOMICO. CIEN COPIAS DE CADA TITULO. Precio de \$10.00 al ordenar la obra y \$10.00 mensuales. Diríjase a: Librería Española de Madrid y de Lines, San José.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.



